

tra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4 - entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 14 de enero de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/1283

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda y Tesorería

Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación:

Bienes inmuebles:

Lote único.- "Urbana".- 266,45 unidades de aprovechamiento, situadas en el Área de Reparto número 59.1 del Área Específica número 59, en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, barrio La Gloria, número 70.

Inscrita en el libro 104 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2678, folio 154, finca 7440.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: Ciento once mil novecientos nueve euros (111.909 euros).

Cargas que gravan este bien: Ninguna.

Precio mínimo de adjudicación: 111.909,00 euros.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Subdirección General de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, nº 20-1º A.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 30 de mayo de 2009.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 28 de enero de 2009.—El presidente de la Mesa de Subasta, José Antonio Gómez Aldasoro.

09/1339

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Recaudación

Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación:

Bienes inmuebles:

Lote único.- "Urbana".- Cuarto trastero cerrado, situado en el ángulo Sur-Oeste de la planta sótano primero o menos profundo, del edificio señalado con el número 2 del conjunto urbanístico, "Residencial El Mirador de Somo", en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, barrio El Rivero. Tiene una superficie útil de cinco metros cuadrados.

Inscrita en el libro 131 del Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.723, folio 144, finca 13602.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: Tres mil veintisiete euros con ochenta y cinco céntimos (3.027,85 euros).

Cargas que gravan este bien: Ninguna.

Precio mínimo de adjudicación:

Lote número único.- Tres mil veintisiete euros con ochenta y cinco céntimos (3.027,85 euros).

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Subdirección General de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, nº 20-1º A.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 31 de marzo de 2009.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 23 de enero de 2009.—El presidente de la mesa de subasta, José Antonio Gómez Aldasoro.

09/1340

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Recaudación

Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación:

Bienes inmuebles:

Lote único.- "Rústica".- Prado situado en El Cerrillo, municipio de Liendo. Tiene una superficie de dieciocho áreas y cinco centiáreas. Linda Norte, don Mariano González; Sur, don Pedro Avendaño; Este, don Antonio Lamas; y Oeste, el monte.

Inscrita en el libro 41 del Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 725, folio 173, finca 5857.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: 80.136,00 euros.

Cargas que gravan este bien: Ninguna.

Precio mínimo de adjudicación:

Lote número único.- Ochenta mil ciento treinta y seis euros (80.136,00 euros).

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Subdirección General de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, nº 20-1º A.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 30 de abril de 2009.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 23 de enero de 2009.—El presidente de la mesa de subasta, Pedro Luis Aranaga Bolado.

09/1341

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Recaudación

Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación:

Bienes inmuebles:

Lote único.- "Urbana".- En Ucieda, Ayuntamiento de Ruate, al sitio de Bárcena de la Casa, una finca que mide seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Que linda, Norte, parcelas segregadas y monte, Sur, camino vecinal; Este, parcelas segregadas y don José Ramón Blanco, y Oeste, Herederos de doña Isabel Moya.

Inscrita en el libro 43 de Ruate, del Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, tomo 883, folio 192, finca 6322, inscripción 8º.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

Valoración de la 3ª parte indivisa del bien inmueble: Diez mil seiscientos veintinueve euros con sesenta céntimos (10.629,60 euros).

Cargas que gravan este bien: Anotación preventiva de embargo Letra C) a favor de «Financiera Oviedo, S.A.», por importe de 4.038,66 euros, según comunicación que figura unida al expediente, la cual quedará subsistente.

Precio mínimo de adjudicación:

Lote número único.- Seis mil quinientos noventa euros con noventa y cuatro céntimos (6.590,94 euros).

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Subdirección General de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, nº 20-1º A.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 30 de abril de 2009.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 23 de enero de 2009.—El presidente de la mesa de subasta, Pedro Luis Aranaga Bolado.

09/1342

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Anuncio de subasta

Subasta número: S2009R3976001003.

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictaron acuerdos con fecha 22 de enero de 2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 2009, a las diez horas en la AEAT de Santander (Cantabria), Calle Calvo Sotelo, 27 Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido

en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del veinte por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al diez por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24 de mayo de 2002), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa la Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria.

www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si